

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Palacio de Justicia – Oficina 302

Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

AVISA

A la **COMUNIDAD EN GENERAL** que mediante auto de fecha **24 DE MAYO DE 2018**, se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **ROSARIO ACEVEDO PINZON** contra el **MUNICIPIO DE SAN GIL (S) – ACUASAN ESP** radicado bajo el N° 68679-3333-002-**2018-00146-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

De acuerdo a los hechos expuestos anteriormente:

- 1- Le solicito muy respetuosamente al despacho, se declare que las entidades demandadas, están vulnerando los derechos colectivos como son: El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente. Y los demás derechos colectivos que el despacho considere están probados su vulneración.
- 2- Como consecuencia de lo anterior, solicito que se le ordene a las entidades demandas, la reparación y pavimentación de la carrera 17 entre calles 23 y 24 dentro de un término prudencial debido los graves perjuicios que se le está ocasionando a toda la comunidad.

El anterior aviso se realiza a los 06 días del mes de JUNIO del año 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto que admitió la demanda.

CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS

Secretaria